



Mat.: Autoriza contratación trato directo.

QUILACO, 01 de febrero del 2018.-

DECRETO N° 543.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, y Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886 y, Decreto Alcaldicio N° 5584 de fecha 11 de diciembre del 2017, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de Pedido N° 06417 del Encargado de Transparencia, que solicita Servicio de Hosting para sitio Web Municipal, Anual.-
- 2.- Las cotizaciones de INC Internet Limitada, TecnoWeb y Creativa internet Ltda.
- 3.- La cotización más económica de INC Internet Limitada.
- 4.- El Art. 10 N° 8 del decreto N° 1763 del Ministerio de Hacienda del 06 de octubre del 2009, que permite realizar compras menores de 10 UTM por trato directo.

DECRETO.

- 1.- Aprueba la contratación, por trato directo, a INC Internet Limitada, por Servicio de Hosting para sitio Web Municipal, pago anual, por la suma de \$157.080. (Ciento cincuenta y siete mil ochenta pesos).-
- 2.- Genérese y envíese la Orden de Compra, generada por el Portal Chilecompras, a INC Internet Limitada, Rut N° 76.304.777-6
- 3.- Impútese el gasto total de \$157.080, (Ciento cincuenta y siete mil ochenta pesos), a la cuenta 22-11-003.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.

BTL/MVQ/KVA/xcn

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.



ESTERIVES TOLOZA LUNA
ALCALDE SUBROGANTE.